

**OFICIO N° .719/2020**

Minas, 29 de Junio de 2020

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN**

**TRANSFERENCIAS**

Montevideo

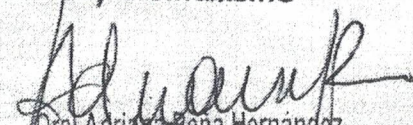
De nuestra mayor consideración:

Quiénes suscriben, Dra. Adriana PEÑA

HERNANDEZ - Intendente Departamental de Lavalleja y Sr. Carlos DRAPER - Secretario General - con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Artículos 567 y 568 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Artículo 24 de la Ley N° 17.296 y por el Artículo 20 de la Ley N° 17.213 respectivamente (Artículos 132 y 133 del TOCAF), Artículo 159 del TOCAF y Ordenanza número 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos y sus estados demostrativos correspondientes al período Marzo - Abril/2020 **CERTIFICAN:**

- 1) - Que la Rendición de cuentas adjunta incluye todos los fondos del período Marzo - Abril/2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.-
- 2) - Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) - Que existe documentación de todas las operaciones realizadas que se encuentra archivada de forma que permita su consulta en cualquier momento, y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.-
- 4) - Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, quedando un saldo a favor de la Intendencia, que asciende a la suma de \$ 339.239 (pesos uruguayos trescientos treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve), el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.-

Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente

  
 Dra. Adriana Peña Hernández  
 Intendente Departamental

472

Minas, 29 de Junio de 2020

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN**

**Dr. Gerardo Lorbeer**  
Presente

**INFORME DE RENDICION DE CUENTAS**

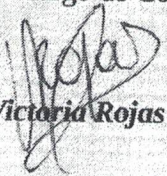
He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondientes a los fondos del Ministerio de Economía y Finanzas y aplicados por la Intendencia Departamental de Lavalleya en los meses de Marzo-Abril 2020 a la adquisición de víveres frescos y súper-gas del Restaurante Nro. 65 de acuerdo con el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, y se ajusta al destino correspondiente de los mismos, quedando un saldo acumulado a favor de la IDL de \$ 339.239.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas para emitir un dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según lo dispuesto.

He realizado la revisión en mi carácter de profesional independiente de la Intendencia Departamental de Lavalleya donde ocupó el cargo de Contador Asesor.

  
**Cra. Victoria Rojas**  
**Cra. VICTORIA ROJAS**  
**CR. ASESOR**

**ANEXO**

**FLUJO DE FONDOS Y DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información presentada por la entidad, en referencia a los fondos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas y aplicados por la Intendencia Departamental de Lavalleja a la adquisición de víveres frescos y super-gas del Restaurante N° 65, el resumen de disponibilidad del período Marzo-Abril 2020 es:

SALDO INICIAL (PESOS)	-	113.566
INGRESOS	+	0
EGRESOS	-	225.673
SALDO FINAL(PESOS)	-	339.239

Se expide en la ciudad de Minas, a los 29 días del mes de Junio de 2020.

Cra. Victoria Rojas

Contador Asesor IDL

Cra. VICTORIA ROJAS  
CR. ASESOR